

## Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de Enero al 30 de Junio de 2019

<b>Entidad:</b>	Instituto Nacional de Pesca
<b>Área Responsable:</b>	Unidad de Planificación
<b>Acrónimo</b>	INP
<b>Sector</b>	Productivo
<b>Misión</b>	Generar información y conocimiento científico-tecnológico para el aprovechamiento racional de los recursos hidrobiológicos y sus ecosistemas, proporcionando medidas de manejo y conservación a las autoridades competentes, contribuyendo al desarrollo del sector pesquero y acuicultor.

### I. Antecedentes

En atención al Oficio Nro. PR-SGPR-2018-3593-O de fecha 16 de marzo de 2018 emitido por el Dr. Andrés Iván Mideros Mora, Secretario General de la Presidencia en el cual dispone se remita a la Secretaría la propuesta de recorte presupuestario y las medidas administrativas de austeridad que el Instituto Nacional de Pesca se encuentra ejecutando para dar cumplimiento a las disposiciones generales del Decreto No. 135 de fecha 1 de septiembre de 2017 en el cual se establecen las normas de optimización y austeridad del Gasto Público.

### II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

#### SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

##### a) Sobre la unificación de escala remunerativa

No aplica a esta institución debido a que somos un instituto público de investigación.

##### b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

Se procedió con la reducción del 10% a la remuneración mensual unificada del NJS3 (Subdirección Técnica) y del NJS4 (Dirección General).

Por aplicación del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-018 de fecha 18 de enero de 2019, se redujo en un 5% la remuneración mensual unificada del NJS4 (Dirección General).

**c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia**

El Instituto Nacional de Pesca no contempla este tipo de pago para sus servidores públicos.

**d) Vacantes**

A través de Oficio N° MDT-SFSP-2017-1259 de fecha 17 de octubre de 2017, la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, se ratificó en la eliminación de treinta y un (31) partidas vacantes del Instituto Nacional de Pesca.

Mediante Oficio N° INP-2018-0552-OF de fecha 25 de octubre de 2018, el Instituto Nacional de Pesca determinó las seis partidas vacantes para su eliminación, conforme lo determinado en el Decreto Ejecutivo N° 135 y en el Oficio N° MDT-MDT-2018-0918.

**e) Sobre el personal de apoyo**

Mediante Oficio N° INP-2018-0668-OF de fecha 12 de diciembre de 2018 y en cumplimiento del Acuerdo Interministerial N° 2017-0163, el Instituto Nacional de Pesca solicitó a la Dirección de Planificación y Apoyo a la Gestión del Talento Humano del Ministerio del Trabajo, la Validación y registro de la Población Económicamente Activa (PEA) institucional, detallando en el mismo, la redistribución del personal excedente en los procesos habilitantes de apoyo y asesoría, y el nombre de los servidores que deberían formar parte del banco de personal del MDT, como personal de apoyo.

**f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas  
Petroecuador y Petroamazonas**

No aplica a esta institución debido a que no somos personal de las empresas públicas de Petroecuador y Petroamazonas.

#### **g) Contratos de servicios profesionales y consultorías**

Durante el primer semestre del año 2019, el Instituto Nacional de Pesca suscribió cinco (5) contratos de servicios profesionales, de los cuales, uno (1) renunció, y cuatro (4) desempeñan actividades en el proceso agregador de valor, bajo los siguientes cargos:

- Profesional para Laboratorio de Plancton,
- Profesional para Laboratorio de Ictioplancton,
- Profesional en Tecnología Pesquera, y
- Profesional en Estudios estadísticos.

#### **h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias**

El Instituto Nacional de Pesca posee un Barco de Investigación Tohalli, en donde laboran tres (3) servidores, dos de Código de Trabajo y uno de LOSEP, quienes perciben un ingreso adicional por concepto de horas extraordinarias y suplementarias, porque cumplen turnos rotativos, y cada dos días realizan guardia de 24 horas.

En cumplimiento del Decreto 135, a partir del mes de septiembre de 2017, al servidor de LOSEP se le cancelan por horas extraordinarias y suplementarias, un máximo de 30 horas.

#### **i) Licencias con Remuneración**

El Instituto Nacional de Pesca no cuenta con servidores en goce de Licencia con Remuneración para realizar estudios de postgrado dentro del país.

El INP ha otorgado a un (1) servidor de carrera, Licencia con Remuneración para realizar estudios de postgrado en el exterior, por el período del 01 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2021.

#### **j) Depuración institucional**

Dentro de la Institución, no se han identificados unidades que no generen aporte al cumplimiento de la misión institucional.

En cumplimiento de las políticas de austeridad implementadas por el Gobierno Central, el Instituto Nacional de Pesca, en el mes de marzo de 2019, procedió con la

desvinculación de ocho (8) servidores de contrato ocasional, y de una (1) servidora de carrera, por renuncia voluntaria.

En el mes de abril, se desvinculó a un (1) contrato ocasional.

Desvinculaciones									
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
0	0	9	1	0	0	0	0	0	10

**k) Racionalización de programas públicos**

No se ha realizado contratación de personal de programas y proyectos de inversión.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

**a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia**

Respecto al pago de viáticos por gastos de residencia, actualmente, NO se registra gastos por este rubro.

**b) Viajes al exterior**

Los pagos por concepto de viajes al exterior hasta la presente fecha han sido cubiertos por auspiciantes externos.

**c) Movilización interna**

Se han efectuado y se vienen realizando conforme a nuestras atribuciones y competencias; siempre y cuando las mismas lo ameriten o vía vídeo-conferencia.

**d) Compra de pasajes**

Cabe señalar que el INP no tiene contratado pasajes premier con ninguna aerolínea ni agencia.

**e) Evaluación de vehículos terrestres**

El Instituto Nacional de Pesca cuenta con 11 vehículos, los cuales todos se encuentran actualmente operativos.

**f) Compra de vehículos**

No se ha realizado ninguna compra de vehículos.

**g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público**

Con lo relacionado al registro de vehículos en el sistema de bienes del eSByE, se ha registrado la matriz de carga inicial de bienes (vehículos). El parque automotor del INP posee 10 vehículos tipo camionetas y 1 tipo jeep/suv, los cuales se encuentran operativos.

**h) Uso de vehículos oficiales**

Los vehículos son conducidos por los choferes de la institución que tienen licencia tipo E.

**i) Realización de eventos públicos y de capacitación**

No se han realizado eventos públicos y de capacitación en hoteles, hosterías y locales privados.

**j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles**

No se ha realizado contratación ni adecuación de bienes inmuebles en arrendamiento dentro del país.

**k) Propaganda y publicidad**

El INP no ha generado erogación por concepto de servicios comunicacionales, toda vez que se realiza a través de redes sociales.

**l) Control de inventarios**

La institución ha ejecutado el proceso de actualización de inventarios de bienes y existencias, con fecha 30 de Junio del 2019.

**m) Asignación y uso de teléfonos celulares**

Para dar cumplimiento al decreto se procedió a cancelar el servicio de telefonía celular institucional.

**n) Contratación de empresas de seguridad**

Se contrató una empresa de seguridad privada con arma letal, y se cumplieron la mayoría de las recomendaciones del informe emitido por el Ministerio del Interior, respecto a seguridad del edificio.

**o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

Se realizaron las contrataciones con proveedores de servicios en general de producción nacional, revisando y realizando los estudios de mercado correspondientes, conforme lo dicta la norma del SERCOP y el decreto 135.

**p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

El INP no cuenta con bienes inmuebles improductivos.

**q) Personal de seguridad**

Las autoridades de esta institución no cuentan con personal de seguridad asignado.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTRERIDAD

**a) Reducción:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Del 01/01/2019 al 30/06/2019
510105	Remuneraciones Unificadas	\$ 1.644,00
510203	Decimotercer Sueldo	\$ 137,00
510601	Aporte Patronal	\$ 158,00
510602	Fondo de Reserva	\$ 137,00
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Del 01/01/2019 al 30/06/2019
510105	Remuneraciones Unificadas	\$ 11.216,00
510602	Fondo de Reserva	\$ 1.724,00
510601	Aporte Patronal	\$ 1.706,00
510203	Decimotercer Sueldo	\$ 1.669,00
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Del 01/01/2019 al 30/06/2019
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 10.063,55
530405	Mantenimiento de vehículos	\$ 2.775,78
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 2.697,78
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 2.214,03
530804	Materiales de Oficina	\$ 1.808,40
530505	Vehículos (Arrendamiento)	\$ 1.747,90
530301	Pasajes al Interior	\$ 1.500,87
530803	Combustibles y Lubricantes	\$ 1.338,82
530813	Repuestos y Accesorios	\$ 1.293,60

53042	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$	1.128,65
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$	1.023,12
<b>TOTAL REDUCCIÓN 2019</b>			<b>\$ 45.983,50</b>

En función de lo expuesto se informa que son todas las modificaciones presupuestarias que se han planteado para el retiro de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, las cuales tiene relación del Decreto Ejecutivo No.135.

Se han firmado convenios con empresas del sector privado que están financiando ciertos programas de investigación del instituto, a través de facilitación de embarcaciones para realizar cruceros de investigación pesquera, cubriendo los gastos operativos que se generen de esta actividad, igualmente facilitando personal para embarcarse como Observadores Pesqueros a bordo de la flota atunera.

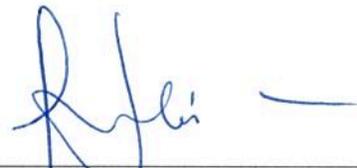
Se está realizando la optimización y trabajo con organizaciones pesqueras mediante el muestreo participativo en el cual se involucra a los pescadores para que proporcionen de información biológica a los investigadores pesqueros y de esta manera reducir las salidas de campo.

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el **INSTITUTO NACIONAL DE PESCA** está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Elaborado por:

INSTITUTO  
NACIONAL  
DE PESCA

Aprobado por:

		
<p>Econ. Elizabeth Malavé González Líder de Planificación ( e )</p>	<p>Mgs. Pilar Solís Coello Directora General Instituto Nacional de Pesca ( e )</p>	

